



MESA DE CONDICIONES LABORALES

 12 de noviembre 2025

 Ministerio de Educación CABA

1. Reclamos por Movimientos

Se definió que los docentes que trasladan su cargo (por ejemplo, maestros de grado) y luego lo licencian para ascender, ya no quedarán penalizados por no tomar posesión del cargo trasladado.

Hasta ahora la penalización era de un año; deja de aplicarse.

2. Cobertura de dos cargos en concursos

Cuando un docente se postulaba simultáneamente a dos cargos y ganaba ambos, la incompatibilidad horaria generaba la imposibilidad de tomar y la posterior penalización y además el cargo no quedaba disponible para otro docente.

A partir de ahora, al asignarse un cargo, los restantes quedan bloqueados, evitando penalizaciones y liberando cupos.

Se analizará incorporar un orden de prioridad según escalafón y área.

3. Orden de concursos y verificación de requisitos

El orden de los concursos es:

1. Traslado
2. Acumulación
3. Ingreso

Además, todos los traslados serán chequeados si cumplen los requerimientos ni bien finaliza el concurso

De cumplirse, el cargo se libera y pasa inmediatamente para acumulación y luego ingreso.

El objetivo es evitar retrocesos sobre el cierre de febrero.

4. Apto psicofísico

Ante un No Apto, el docente puede solicitar los fundamentos y pedir la rectificación.

Al recibir un No Apto, por normativa, la conducción debe cesarlo, y la solicitud de rectificación demora entre 15 y 30 días.

Si se confirma la rectificación del no apto, por un error, el docente obtiene prioridad para postularse a un cargo de similares características.

5. Tareas pasivas: cambio de funciones.

Se modifica el circuito:

1. La conducción debe verificar primero, mediante expediente a DGPDIN, que el docente tenga 10 años de antigüedad en jurisdicción y gestión estatal.
2. Solo después se inicia la solicitud ante Medicina Laboral.

Antes era al revés y generaba situaciones irregulares y “limbos administrativos”.

6. Cargos en disponibilidad y Secundaria Aprende

Los cargos en disponibilidad no están siendo ofrecidos en Secundaria Aprende por el tipo de asignación de esas escuelas. No ingresan a ese circuito.

7. Registro de huellas. implementación 2026

Existen cinco postas habilitadas para el registro de huellas.

El Ministerio informó que es fundamental que los docentes realicen el registro.

La resolución para que funcione desde el inicio del próximo ciclo lectivo está pronta a ser emitida.

8. Nuevos cargos y funciones. Inicial y Primaria

El Ministerio y las organizaciones gremiales analizan, frente a la baja natalidad, las nuevas infancias, la diversidad y la sobrepoblación, la creación de nuevas funciones de apoyo y/o nuevos cargos.

Se estudia especialmente la figura de la pareja pedagógica para Inicial y Primaria y Maestro de apoyo.

9. Concursos: Maestro + Maestro – Puentes Escolares – Capacitadores

En diciembre se realizará el concurso de Maestro + Maestro.

Se prevé lo mismo para Puentes Escolares.

Los concursos de Capacitadores están programados para el próximo año.

10. UGGES (co-gestión)

Las UGGES se encuentran en revisión, ya que deben actualizar su información.

Se estableció un plazo para dicha actualización.

11. Exclusión de cargos en concursos

Las áreas, junto con las Juntas, trabajarán para que no se publiquen cargos que no pueden salir a concurso, tales como:

- cargos de escuelas bilingües (requieren tres años previos),
- cargos de creación,
- u otros con impedimentos normativos.

12. Situación activa

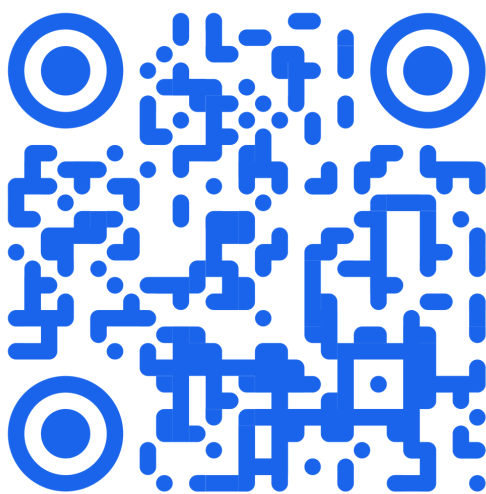
La situación activa del docente se mantiene hasta la toma de posesión y se evalúa según Estatuto exclusivamente hasta ese momento.

13. Tramo de formación pedagógica

Para el próximo concurso de ingreso, el tramo de formación pedagógica no será requisito para titularizar.

A partir del próximo año, sí será obligatorio.

Por consultas escribinos
a nuestro Whatsapp:



11 5977-6147

Pichincha 467. CABA

www.seduca.org.ar

